

**BASES DE LA PROMOCIÓN “ORLA BMW M-TOWN”
ORGANIZADA POR BMW Ibérica, S.A.**

BMW Ibérica, S.A. (en adelante “ORGANIZADOR”) con domicilio social en Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid, con CIF A-28713642 organiza una promoción de ámbito estatal y de carácter gratuito, denominada “**ORLA BMW M-TOWN**” en adelante, la “PROMOCIÓN”), con la finalidad de promocionar y dar a conocer sus modelos BMW Serie M.

PRIMERA.- Duración:

El inicio de la PROMOCIÓN tendrá lugar entre las 00:00 horas del día 29 de septiembre de 2020 y finalizará a las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2020. No obstante el plazo de participación para cada una de las convocatorias de la PROMOCIÓN es en que se indica en la Base CUARTA siguiente.

SEGUNDA.- Ámbito de aplicación:

3.1.- Ámbito territorial: La PROMOCIÓN será válida en todo el territorio de España.

3.2.- Ámbito personal: Podrán participar en esta PROMOCIÓN exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en el territorio de España y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. No podrán participar ni los trabajadores del ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la PROMOCIÓN.

TERCERA.- Comunicación de la PROMOCIÓN:

La PROMOCIÓN se dará a conocer a través de las redes sociales de BMW Ibérica: FACEBOOK, TWITTER e INSTAGRAM, así como, en su caso, a través de cualquier otro medio que decida utilizar a tal efecto BMW Ibérica.

CUARTA.- Mecánica, elección de ganadores y premios:

4.1. Mecánica de la PROMOCIÓN:

La PROMOCIÓN consta de tres (3) convocatorias o acciones promocionales, una por cada una de las redes sociales a través de las cuales se desarrollan: FACEBOOK, TWITTER e INSTAGRAM. Cada una de ellas cuenta con unas características específicas en función de la red social correspondiente.

Sin perjuicio de la duración indicada en la Base PRIMERA anterior, las fechas de inicio y finalización de cada una de las tres convocatorias de la PROMOCIÓN son las siguientes:

Fechas examen	FECHA INICIO		FECHA FINAL	
(1) Examen Facebook	29/09/2020	00:00 horas	04/10/2020	23:59 horas
(2) Examen Twitter	20/10/2020	00:00 horas	25/10/2020	23:59 horas
(3) Examen Instagram	10/11/2020	00:00 horas	15/11/2020	23:59 horas

Para participar en la PROMOCIÓN se deberá contestar a las preguntas de un examen, tipo álbum con fotos, que se publicará en forma de post o "stories" de las redes sociales, al inicio de cada convocatoria. Dicho examen constará de varias preguntas cerradas y una pregunta con respuesta abierta. Para poder participar en la PROMOCIÓN y optar al premio se deberán contestar correctamente las preguntas cerradas y se deberá incluir una respuesta a la pregunta abierta.

La forma de publicar el examen en cada una de las redes sociales será la siguiente:

- **FACEBOOK:** El ORGANIZADOR compartirá el día del examen una publicación en formato álbum de fotos, con las preguntas del examen que versarán sobre la gama de vehículos BMW M.
- **TWITTER:** El ORGANIZADOR lanzará un hilo de tweets con el hashtag #OrlaBMWtown en el que se incluirán las fotografías y/o texto con las preguntas del examen sobre la gama de vehículos BMW-M.
- **INSTAGRAM STORIES:** El ORGANIZADOR compartirá el día del examen una serie de Instagram stories usando la funcionalidad "encuesta", en cada una de las stories se realizarán las imágenes y las preguntas del examen sobre la gama de vehículos BMW-M.

Solo se puede completar un examen por participante, en cada una de las convocatorias.

No se admitirán respuestas o publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/ o menosprecien la marca BMW. En cualquier caso, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados.

Queda igualmente prohibida la inclusión de publicaciones que incluyan la imagen de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El ORGANIZADOR podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

4.2. Elección de ganadores:

Una vez finalizada cada una de las convocatorias se procederá a la calificación de los diferentes exámenes cumplimentados por los participantes. Para la calificación del examen y para valorar la respuesta a la pregunta final abierta, el participante deberá haber respondido correctamente a las preguntas cerradas de cada examen.

Calificados los exámenes con las respuestas correctas, un jurado designado por el ORGANIZADOR, elegirá las tres respuestas más originales a la pregunta abierta de cada una de las convocatorias. La decisión del jurado será inapelable.

Las tres respuestas seleccionadas por el jurado serán publicadas por el ORGANIZADOR durante un periodo de tiempo limitado para que los usuarios voten a su favorita. Los tres finalistas seleccionados se darán a conocer en los mismos "posts" de las respuestas a modo de comentario, en el que se incentivará a los miembros de la Comunidad a que voten por su favorito.

El ganador de la PROMOCIÓN será el usuario cuya respuesta obtenga un mayor número de votos o menciones en la publicación que BMW Ibérica realizará a tal efecto. El ganador de una convocatoria no podrá ser ganador en las siguientes convocatorias.

Los períodos de votación serán los siguientes:

Período de votación	FECHA INICIO		FECHA FINAL	
(1) Votación respuestas examen Facebook	02/10/2020	00:00 horas	04/10/2020	23:59 horas
(2) Votación respuestas examen Twitter	23/10/2020	00:00 horas	25/10/2020	23:59 horas
(3) Votación respuestas examen Instagram	13/11/2020	00:00 horas	15/11/2020	23:59 horas

Una vez elegidas las tres respuestas finalistas, se procederá a publicar la solución a las preguntas cerradas del examen en la red social correspondiente.

Las fechas de publicación de ganadores serán las siguientes:

Publicación ganadores	FECHA DE PUBLICACIÓN
(1) Examen Facebook	06/10/2020
(2) Examen Twitter	27/10/2020
(3) Examen Instagram	17/11/2020

Adicionalmente se determinarán dos suplentes, que serán los otros dos participantes finalistas ordenados según el número de votos obtenido. En caso de que el ganador no aceptase el premio o no cumpliera alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, el mismo se entregará al segundo clasificado y así sucesivamente.

4.3. Premios:

El premio para cada uno de los ganadores (uno por cada convocatoria) consistirá en una mochila del catálogo "BMW lifestyle", con un valor aproximado de CIENTO QUINCE EUROS (115 €).

QUINTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:

El participante que sea designado como ganador/a de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, recibirá una comunicación por medio de un mensaje directo, informándole de su condición de ganador y solicitándosele, en ese momento, los datos necesarios para hacer efectivo el premio objeto del mismo (nombre completo, teléfono, correo electrónico y dirección postal).

El ganador dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales desde que reciba dicha comunicación para confirmar la aceptación del mismo. En caso de que el ganador no confirme la aceptación del premio en el plazo indicado o no desee facilitar la información solicitada necesaria para gestionar el premio, perderá el derecho a obtener el premio, entendiéndose este como rechazado, y el mismo pasará al respectivo suplente, que será el siguiente participante finalista que haya obtenido más votos, quien tendrá idéntico plazo para aceptarlo y comunicar los datos. En caso de que ninguno de los suplentes lo acepte, el premio quedará desierto.

Los datos adicionales solicitados se utilizarán exclusivamente para realizar la gestión del premio.

La presente PROMOCIÓN tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización del ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico. El premio no incluye los gastos de transporte o de desplazamiento del participante ganador desde su domicilio hasta las instalaciones en las que se realice la entrega del mismo.

Para la obtención del premio, el ganador, mayor de 18 años, deberá aceptar el premio según las formas indicadas.

SEXTA.- Protección de datos:

Los datos de los participantes serán tratados por BMW Ibérica, S.A., con domicilio en la Avda. de Burgos, nº 118 (28050, Madrid), con la finalidad de gestionar la PROMOCIÓN, seleccionar los ganadores y hacer entrega de los premios correspondientes.

BMW Ibérica, no extraerá ninguna información de Facebook/Instagram/Twitter. No se accederá a ninguna información disponible en el perfil del usuario.

BMW Ibérica queda autorizada a la difusión del nombre y apellidos de los ganador/a /es en los canales digitales de la marca (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.) así como a la utilización con fines históricos del material publicado para promocionar la marca BMW y otorgar a la presente PROMOCIÓN la mayor difusión.

Los datos solicitados al ganador/a se utilizarán exclusivamente para entregar el premio y no se almacenarán de forma permanente por el ORGANIZADOR, eliminándose toda información relativa a ganadores de promociones en el plazo de seis meses desde la entrega del premio.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la PROMOCIÓN.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a BMW Ibérica, S.A. en el siguiente correo electrónico: rclientes@bmw.es

BMW Ibérica, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos que está a su disposición para atender cualquier consulta o duda en dppo.iberica@bmw.es

El participante puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de BMW Ibérica, S.A., a través del siguiente link:

<https://www.bmw.es/es/footer/metanavigation/legal-disclaimer/aviso-legalg-dpr.html>

SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Los ganadores consienten que el ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca BMW y de otorgar a la presente PROMOCIÓN la máxima difusión.

OCTAVA.- Normativa fiscal:

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante el ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

NOVENA.- Derechos:

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta PROMOCIÓN se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta PROMOCIÓN, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

BMW Ibérica se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación recogidas en las presentes Bases o que esté haciendo un mal uso o abuso de la PROMOCIÓN. A este respecto, el Participante, por el mero hecho de inscribirse en la PROMOCIÓN, se compromete a no hacer un mal uso de la misma o fraudulento así como a no llevar a cabo un uso abusivo de ésta. Igualmente se compromete a cumplir con las estipulaciones recogidas en las presentes Bases.

DÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias:

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta PROMOCIÓN es ilícito y será objeto de acciones legales por parte del ORGANIZADOR.

Participar en esta PROMOCIÓN supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia el ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

El ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la PROMOCIÓN en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que el ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la PROMOCIÓN en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio del ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

El ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la PROMOCIÓN o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

DECIMOPRIMERA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:

La PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BMW Ibérica como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital).

DECIMOSEGUNDA. Depósito de las Bases

Las bases de esta promoción serán depositadas ante el Notario D. Ignacio Ramos Covarrubias (Calle de José Ortega y Gasset, 22, 28006 Madrid) y se publicarán en <http://www.notariado.org/ABACO/>.

Adicionalmente el texto completo de las mismas podrán solicitarse igualmente en la dirección de correo postal del organizador: BMW Ibérica, S.A., Avda. de Burgos, nº 118, 28050 Madrid.

* * * * *